

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2018

TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

1. Programa de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos – PTT 2018	2
2. Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas – EMET 2018	4
3. Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2018.....	6
4. Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana - Hirigune	7
5. Programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales 2018	9
6. Ayudas destinadas a oficinas técnicas de comercio - 2018	11
7. Programa de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial 2018	13
8. Programa de ayudas destinadas a incentivar el emprendimiento comercial para autónomas y autónomos, empresas y municipios para el ejercicio 2018.....	15



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos – PTT 2018

2.- Norma Reguladora

Orden de 10 de mayo de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2018, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos (BOPV nº198, 23 de mayo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Orden de 10 de mayo de 2018

- RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2018, de la Directora de Turismo y Hostelería, por la que se hace pública la relación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2018, dentro del marco fijado en la Orden que regula y convoca, para 2018, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Programa dirigido a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines y/o competencias el desarrollo y promoción de la actividad turística, cuyo objeto es impulsar la competitividad turística de Euskadi mediante el apoyo a través de subvenciones no reintegrables para la realización de las siguientes tipologías de proyectos:

- a) Proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo de los destinos.
- b) b) Proyectos que mejoren la calidad y competitividad de los destinos, mediante la innovación, y el desarrollo de un turismo sostenible y responsable: Proyectos de mejora de la competitividad de los destinos impulsados y gestionados por Basquetour, S.A.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Territorio	Presentadas	Admitidas	Presupuesto admitido	Subvención concedida
ARABA	7	7	765.144,22	357.126,90
GIPUZKOA	15	13	1.054.723,22	520.398,18
BIZKAIA	14	10	1.313.153,11	406.474,74
TOTAL	36	30	3.133.020,55	1.283.999,82

Se presentaron a la convocatoria 36 entidades de las que se archivado 6 por desistimiento. Finalmente, el número de entidades beneficiarias fueron 30.

Se ha apoyado el desarrollo de 136 iniciativas relacionadas con los siguientes productos turísticos:



gastronómico, cultural, costa, naturaleza, reuniones e incentivos (MICE), familiar, experiencial y de otras tipologías de producto (Basque Mountains, City Breaks, Ruta del Txakolí, etc.).

Igualmente se han creado/mantenido 39 empleos (32 mujeres y 7 hombres) para la gestión y desarrollo de los mismos.

Por otra parte, se ha apoyado a 24 de las citadas entidades la contratación de 29 personas (6 hombres y 23 mujeres) para implementar en las empresas de sus áreas de influencia los Programas de Buenas Prácticas de Calidad en Destino (540 empresas) y en el uso de las TIC (152 empresas), así como el Programa de Ecoetiqueta Europea (32 empresas).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de solicitudes aprobadas	31	30
Nº de proyectos aprobados por tipología de productos (gastronómico, reuniones, naturaleza, cultura y otros)	80	136
Empleo creado/ mantenido para el desarrollo y gestión de los productos turísticos (directo o asistencia técnica)	36	39



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas – EMET 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de mayo de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2018, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas ((BOPV nº198, 23 de mayo de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 10 de mayo de 2018

ORDEN de 29 de mayo de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, de modificación de la Orden de 10 de mayo de 2018.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2019, de la Directora de Turismo y Hostelería, por la que se hace pública la relación de las empresas beneficiarias en 2018 de las ayudas concedidas dentro del marco fijado en la Orden que regula el programa de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es establecer las bases para apoyar la creación de nuevos negocios turísticos que favorezcan el desarrollo local; así como a las actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora de la calidad de las mismas, y/o a su adecuación hacia un turismo sostenible y accesible, que tengan cabida en las siguientes líneas subvencionales:

- Emprendimiento para la creación de nuevos modelos de negocios turísticos.
- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Línea	Solicitudes Presentadas	Archivadas	Denegadas por no cumplir la normativa	Estimadas	Inversión Presentada	Inversión Admitida	Subvención
Emprendimiento	23	1	17	5	1.668.191,73	216.934,40	66.759,29
Mejora de la competitividad	150	5	54	91	5.810.005,35	2.394.871,28	538.803,23
TOTAL	173	6	71	96	7.478.197,08	2.611.805,68	605.562,52



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Apoyo al emprendimiento y a la implementación de iniciativas innovadoras:		
Nº de empresas apoyadas	90	5
Empleo creado/mantenido	1300	8
Inversión inducida	1.600	325.088
Apoyo a la adaptación y adecuación de las empresas turísticas actuales a los nuevos requerimientos de la demanda:		
Nº de empresas apoyadas	160	91
Empleo creado/mantenido	1.900	1.384
Inversión inducida	6.000.000	3.324.842

La diferencia entre la previsión y el resultado esperado en todas las magnitudes se debe a la modificación del programa de ayudas, tanto en la tipología de inversiones objeto de ayuda como, sobre todo, en el espacio temporal de realización de las mismas, es decir, se ha pasado de proyectos que tenían que estar ejecutados y abonados con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, con lo que la mayoría de ellos se ejecutaban en el ejercicio anterior a la convocatoria, a proyectos cuyas inversiones debían ejecutarse durante el año de la convocatoria. Esta modificación ha supuesto la desestimación de muchas solicitudes de ayuda cuyas inversiones se habían realizado en el 2017.



1.- Título Programa Subvencional.

Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2018

2.- Norma Reguladora.

ORDEN de 19 de junio de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan las bases de la convocatoria de ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción (programa CTP) para el año 2018 (BOPV nº123, 27 de junio de 2018).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

Norma Reguladora:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803325a.shtml?BOPV_HIDE_CALENDAR

Resolución de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900208a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

Es objeto de la presente Orden convocar y regular ayudas destinadas a incentivar el desarrollo de proyectos que contribuyan al diseño y puesta en marcha de productos turísticos de Euskadi, su promoción y comercialización, así como impulsar a aquellos eventos que contribuyen a consolidar el posicionamiento turístico de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social .

Solicitudes		Apoyo a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos turísticos y su comercialización		Apoyo a eventos que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi así como al incremento del número de pernотaciones
Presentadas	Admitidas	Nº proyectos apoyados	Inversión inducida	Nº eventos apoyados
75	45	29	2.631.755,85	16

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones.

• Apoyo a las empresas del sector turístico:		
Indicador	Previsión	Resultado
N. de proyectos apoyados	60	29
Inversión inducida	4.275.000	2.631.755,85
• Apoyo a eventos:		
Indicador	Previsión	Resultado
N. de proyectos apoyados	15	16



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana - Hirigune

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de mayo de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana – Hirigune

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora: Orden de 31 de mayo de 2018. –BOPV 11 de junio de 2018 N° 111

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803012a.shtml>

Resolución de 21 de febrero de 2019, del Director de Comercio, por la que se hace pública la relación de beneficiarios correspondiente al ejercicio 2018, de las ayudas establecidas en la Orden de 31 de mayo de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana – Hirigune (BOPV 27 de febrero de 2019 nº 41):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1901068a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es favorecer estrategias de cooperación y dinamización comercial en entornos urbanos encaminadas a la mejora de la competitividad comercial y el posicionamiento de las áreas comerciales sujetas a revitalización.

Para ello, se busca impulsar la creación de estructuras de colaboración público-privadas entre los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de estrategias zonales que pongan en valor los entornos municipales como espacios de economía urbana.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Capítulo 7 – Ayuntamientos:

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 1.267.030 euros / Crédito de compromiso:

543.012,86 euros



Solicitud:

- Nº Ayuntamientos solicitantes: 49 Ayuntamientos
- Proyectos solicitados: 57 proyectos.
- Inversión generada: 22,39 millones de euros

Subvención concedida:

- Nº Ayuntamientos subvencionados: 48 Ayuntamientos
- Proyectos subvencionables: 54 proyectos.
- Subvención concedida total: 1.431.609,77 euros

Capítulo 4 – Asociaciones

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 2.373.826,70 euros

Solicitud:

- Nº Asociaciones solicitantes: 70 Asociaciones
- Proyectos solicitados: 477 proyectos.
- Inversión generada: 2,42 millones de euros

Subvención concedida:

- Nº Asociaciones subvencionadas: 70 Asociaciones
- Proyectos subvencionables: 453 proyectos.
- Subvención concedida total: 1.657.812,59 euros

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de Asociaciones	74	70
Número de Convenios de colaboración firmados	47	49



1.- Título Programa Subvencional

Programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de mayo de 2018 del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2018, el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Norma Reguladora: Orden de 23 de mayo de 2018. -BOPV 31 de mayo de 2018 N° 104

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802868a.shtml>

-Resolución de Concesión: Resolución de 7 de enero de 2019. -BOPV 15 de enero de 2019 N° 10

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900207a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es impulsar la modernización de los establecimientos comerciales de la CAPV a través de la innovación, la mejora de sus instrumentos de gestión y de sus infraestructuras.

La empresa o el establecimiento comercial debe contar con tres años de antigüedad.

Las inversiones subvencionadas son las siguientes:

- a) Las inversiones dirigidas a la reforma y modernización del local, el mobiliario y los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y sus elementos, tanto internos, como externos, incluyendo los rótulos comerciales. Se podrán subvencionar aquellas inversiones en activos que aporten a la actividad comercial un elemento innovador, valor añadido o carácter singular. El mínimo de inversión para ser subvencionable: 5.000 euros.
- b) Balanzas electrónicas de mercaderías, equipos informáticos, aplicaciones y complementos de los mismos, siempre y cuando estén integrados en los procesos de comercialización o destinados a la gestión empresarial. Se limitará la inversión en equipos informáticos subvencionándose como máximo un equipo informático completo por establecimiento comercial, así como uno de cada diferente tipo de periféricos. No serán objeto de subvención en ningún caso los teléfonos móviles ni tampoco la creación, desarrollo y/o implantación de páginas web. Sí se considerará subvencionable la adaptación de la página web del establecimiento comercial a dispositivos móviles. El mínimo de inversión para ser subvencionable: 1.500 euros.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Crédito presupuestario:	2.038.000,00
Solicitudes recibidas:	602
Resoluciones positivas:	349
Importe total concedido:	1.054.054,48 €
El importe de las subvenciones concedidas desglosado por Territorio Histórico la siguiente:	
Álava	86.355,58 euros
Gipuzkoa	468.608,77 euros
Bizkaia	499.090,13 euros
Durante el 2018 la evolución del Efecto Palanca o financiación propia sobre la inversión ha sido significativamente positiva; cada euro concedido ha traccionado 9,2 euros adicionales, frente a los 8,5 que traccionaba en 2017. La inversión media resultante ha caído ligeramente respecto a 2017. Esta caída, sin embargo, ha de interpretarse favorablemente, por cuanto en la orden de 2018 se eliminaron epígrafes como farmacias, venta de vehículos a motor y similares cuyos niveles de inversión eran de los más elevados.	

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de solicitudes recibidas	1.250	602



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a oficinas técnicas de comercio - 2018

2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de julio de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2018, el programa de ayudas destinadas a Oficinas Técnicas de Comercio.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 30 de julio de 2018 (BOPV nº. 155 de 13 de agosto de 2018).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/08/1804208a.pdf>

Resolución de 20 de marzo de 2019, del Director de Comercio, por la que se hace pública la relación de beneficiarios correspondiente al ejercicio 2018 de las ayudas recogidas en la Orden de 30 de julio de 2018 del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo por la que se regula y convoca el programa de ayudas destinadas a Oficinas Técnicas de Comercio. (BOPV nº 63, de 1 de abril de 2019).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1901638a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Objetivo del programa es dar un servicio de asistencia técnica por personal cualificado y gratuito al sector de distribución comercial. Las entidades beneficiarias de estas ayudas son asociaciones de comerciantes, federaciones o agrupaciones de comerciantes, así como los Ayuntamientos o entidades de desarrollo promovidas por éstos.

A través de las Oficinas Técnicas de Comercio se trata de proporcionar asesoramiento especializado, impulsar procesos relacionados con la innovación, calidad y nuevas tecnologías, así como promover estrategias de colaboración a nivel municipal o en la cadena de distribución.

El importe de la ayuda podrá cubrir hasta un 86,7% de los costes de contratación a tiempo completo, durante un año de la persona que cubra el servicio de la oficina. Siendo el importe máximo de subvención a percibir por cada oficina de 38.500 euros.

El procedimiento para la concesión de las ayudas es el concurso que se desarrolla bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 1.447.600 euros/Crédito de compromiso: 361.900 euros.

Oficinas subvencionables: hasta 47

Subvención concedida en total: 1.649.693,61 euros.

- Álava: 8 oficinas otorgadas - 308.000,00 euros.
- Gipuzkoa: 16 oficinas otorgadas - 616.000,00 euros.
- Bizkaia: 19 oficinas otorgadas - 725.693,61 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de oficinas otorgadas	47	43



1.- Título Programa Subvencional

Programa de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de julio de 2018, del Consejero Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 3 de julio de 2018. -BOPV 12 de julio de 2018 Nº 134

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803613a.shtml>

Resolución de 18 de diciembre de 2018, del Director de Comercio, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas establecidas en la Orden de 3 de julio de 2018, del Consejero Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial. -BOPV 8 de enero de 2019 Nº 5

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900086a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la formación de técnicos especializados en el sector de la distribución comercial. Para ello, se ofrece un curso de formación teórica de 180 horas de duración, impartido por personal especializado en el sector, que hasta la fecha lo ha organizado la Facultad de CCEE y Empresariales de Sarriko, con la colaboración de profesorado especializado en la materia y personal ajeno a la docencia vinculado al sector de la distribución comercial.

Las personas adjudicatarias de las ayudas son destinadas a Oficinas de Dinamización Comercial o a otras entidades relacionadas con el ámbito de la distribución, durante 9 meses. Mediante el trabajo desarrollado en estas entidades y la tutorización de su formación, obtienen un alto nivel de conocimiento del sector de la distribución comercial, complementando su formación teórica con la formación práctica.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Crédito presupuestario:	348.050,00€
Créditos de pago 2018:	33.750,00€
Créditos de compromiso 2019:	314.300,00€



Solicitudes recibidas:	22
Becas concedidas:	13
Importe total concedido:	146.250,00€
Créditos de pago 2018:	14.625,00€
Créditos de compromiso 2019:	131.625,00€

Con respecto a la evolución del nº de solicitudes, en 2018 de las 29 plazas disponibles, se presentaron 22 solicitudes de las cuales, únicamente han participado y finalizado el curso preceptivo de formación 13. Es evidente que no se han obtenido los resultados esperados. Tras realizar un análisis de estas causas se concluye que la comunicación poco atractiva y los plazos en los que se realiza la convocatoria han influido negativamente en la misma.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de becas	29	13



1. Título Programa Subvencional

Programa de ayudas destinadas a incentivar el emprendimiento comercial para autónomas y autónomos, empresas y municipios para el ejercicio 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de Octubre de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2018, el programa de ayudas destinadas a incentivar el emprendimiento comercial para autónomas y autónomos, empresas y municipios.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Norma Reguladora y convocatoria: Orden de 2 de octubre de 2018. -BOPV 9 de octubre de 2018 N° 4939- <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1804939a.pdf>

- Resolución de Concesión: Resolución de 15 de abril de 2019. -BOPV 25 de abril de 2019 N° 78 <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1902008a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es favorecer el emprendimiento comercial tanto para quien inicia actividad, como para quien amplía la misma y proyectos de actuación de los Ayuntamientos, en un contexto de innovación y singularidad comercial y desarrollo de estrategias encaminadas a la implantación y posicionamiento de nuestras empresas comerciales en los entornos urbanos donde ejercerán su actividad, interviniendo, no sólo en zonas de centralidad, sino también en áreas de proximidad como son los barrios (nuevos, envejecidos, degradados...) de la CAPV.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Línea 1: Capítulo 7 –Ayuntamientos-:

- Convocatoria: Crédito de pago: 840.000 euros/ Crédito de compromiso: 360.000 euros

- Proyectos subvencionables: 20 proyectos.

- Subvención concedida en total: 1.025.985,33 euros.

- Crédito de pago: 718.189,73 euros
- Crédito de compromiso: 307.795,60 euros

Línea 2: Capítulo 4- Autónomos y Empresas-:

- Convocatoria: Crédito de pago: 1.000.000 euros, ampliada por Resolución de la Viceconsejera de Turismo y Comercio.

- Solicitudes recibidas: 569 solicitudes

- Subvención y solicitudes concedidas: 1.895.426,37 euros:



- Álava: 8 solicitudes concedidas. 101.052,60 euros concedidos.
- Guipúzcoa: 82 solicitudes concedidas. 779.649,29 euros concedidos.
- Bizkaia: 131 solicitudes concedidas. 1.014.724,48 euros concedidos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de solicitudes recibidas:		
- Ayuntamientos	10	20
- Autónomos y Empresas	55	569